

	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 2

FECHA: 02 JUN 2021

ACTA ACLARATORIA No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 079 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2020	
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA	
NOMBRE Y/O REP. LEGAL:	EXGEN EXPERTOS EN GESTIÓN SAS E.S.P. / Rep. Legal NATALY STEPHANY TRUJILLO URIBE
C.C. No.	1.110.512.411 de Ibagué NIT: 900.347.534-6
DIRECCIÓN:	CR 9 N 57-15 C.C. ACQUA TORRE EMPRESARIAL OF 808
CIUDAD:	Ibagué – Tolima TELÉFONO: 2762201-3004506895
EMAIL:	exgensas@hotmail.com
INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL CON CARGO AL CONVENIO 018 DE NOVIEMBRE DEL 2017, PARA LOS ESTUDIOS DE ALTERNATIVAS Y FACTIBILIDAD DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, TENIENDO EN CUENTA EL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS DONDE SE ESTABLECIERON LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DENOMINADAS ESCOBAL Y PAÍS, INCLUYENDO LOS DISEÑOS DEFINITIVOS Y AL DETALLE
VALOR DEL CONTRATO	
VALOR DEL CONTRATO:	\$165.514.301,12 IVA INCLUIDO
VALOR ADICIÓN No. 01	\$180.815.835,20 IVA INCLUIDO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$346.330.136,32 IVA INCLUIDO
PLAZO DEL CONTRATO	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	TRES (3) MESES
PLAZO ADICIONAL No. 1	CINCO (5) MESES
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	OCHO (8) MESES
SUPERVISOR:	Director de Planeación Profesional especializado III grupo Proyectos Profesional especializado II subgrupo ambiental

La EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL identificada con Nit. No. 800.089.809-6, representada legalmente por **JOSÉ RODRIGO HERRERA MEJÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.364.194 de Ibagué, en su condición de Gerente y ordenador del gasto según Decreto de la Alcaldía Municipal de Ibagué No. 1000-0117 del 24 de marzo de 2021 y Acta de Posesión 16591 de la misma fecha, y quien en adelante se llamará el IBAL y la empresa **EXGEN EXPERTOS EN GESTIÓN SAS E.S.P.** identificado con Nit No. 900347534-6 y representado legalmente por la señora **NATALY STEPHANY TRUJILLO URIBE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.110.512.411 de Ibagué, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar la presente aclaratoria conforme a las siguientes **CONSIDERACIONES:**

1.- Que se suscribió contrato No. 079 de 2020 que tiene por objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL CON CARGO AL CONVENIO 018 DE NOVIEMBRE DE 2017, PARA LOS ESTUDIOS DE ALTERNATIVAS Y FACTIBILIDAD DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, TENIENDO EN CUENTA EL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS DONDE SE ESTABLECIERON LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DENOMINADAS ESCOBAL Y PAÍS,

	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 2

FECHA: 22 JUN 2021

INCLUYENDO LOS DISEÑOS DEFINITIVOS Y AL DETALLE", por un valor inicial de **\$165.514.301,12 IVA INCLUIDO** por un término de 3 meses, con la empresa EXGEN SAS, identificada con Nit No. 900.347.534-6, como se evidencia en la minuta del contrato publicada.

2.- Que los supervisores del contrato, mediante estudio de necesidad justificó la necesidad de adicionar el contrato en mención, por lo se adelantó trámite de adición en valor y plazo No. 01 de fecha 24 de mayo de 2021, por valor de \$180.815.835,20 IVA INCLUIDO conforme al presupuesto aportado por los supervisores. Con la respectiva adición el valor del contrato quedó establecido en TRESIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESIENTOS TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$346.330.136,32) IVA INCLUIDO, valor que es el resultado de la suma del valor inicial del contrato y del valor adicionado.

3.- Que, por error involuntario, al momento de establecer el valor total del contrato se indicó la suma de TRESIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESIENTOS VEINTE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$346.320.136,32) IVA INCLUIDO, hecho por el cual al momento de ampliar las pólizas que amparan el contrato, la aseguradora no realizó la misma por los valores que corresponden.

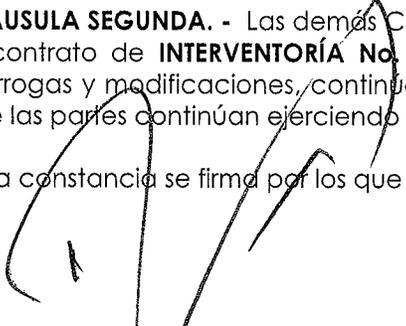
4.- Que, en razón de lo anterior, se hace necesario aclarar que el valor total del contrato es TRESIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESIENTOS TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$346.330.136,32) IVA INCLUIDO

5.- Que teniendo en cuenta los motivos expuestos anteriormente resulta viable realizar la siguiente aclaración, así:

CLÁUSULA PRIMERA. – ACLARAR que el valor total del contrato de **INTERVENTORÍA No. 079 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2020** corresponde a la suma de TRESIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESIENTOS TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$346.330.136,32) IVA INCLUIDO, resultado de la suma del valor inicial del contrato y el valor de la adición efectuada mediante minuta adicional del 24 de mayo de 2021.

CLÁUSULA SEGUNDA. - Las demás Cláusulas, estipulaciones o condiciones establecidas en el contrato de **INTERVENTORÍA No. 079 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2020** y sus adiciones, prórrogas y modificaciones, continúan vigentes, y no sufren ninguna modificación, por lo que las partes continúan ejerciendo sus obligaciones.

Para constancia se firma por los que en el intervinieron, a los 22 JUN 2021


JOSÉ RODRIGO HERRERA MEJÍA
Gerente General
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
CONTRATANTE


NATALY STEPHANY TRUJILLO URIBE
C.C. No. 1.110.512.411 de Ibagué
R.L. EXGEN SAS
Contratista

VoBo: Juliana Macías Barrera - Secretaria General
Elaboró minuta: Alexandra Bustamante Uruña - Profesional Universitario

